



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

**APRUEBA CONTRATACION
DIRECTA QUE INDICA./**

DECRETO EXENTO N° 6.385 /

Parral, 10 OCT. 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, mediante el cual delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere.
- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario adquirir "Servicio de Arriendo de Local, Iluminación, Amplificación, Cristalería y Mobiliario", para la realización de Taller de Autocuidado para los Docentes de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna para el día Jueves 12 de Octubre de 2017, conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto.
- Que, se ha cotizado con el Proveedor MARCOS ESPINAZA ORELLANA, RUT: N [REDACTED] servicio de Arriendo por un total de \$2.326.700.- Impuesto Incluido, quien cumple con los requisitos técnicos para proveer la adquisición del servicio y figura como habilitado en el Registro de Proveedores del Mercado Público.
- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el *costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues la preparación de las Bases de Licitación, la evaluación de la ofertas y posible la adjudicación implican un esfuerzo económico que sobrepasa el costo asociado a la contratación, al implicar solo para el DAEM un esfuerzo económico que asciende al aproximado de \$ 2.571.398.- sin contar los costos asociados a la intervención funcionarios, directivos y encargados de Oficina de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- Que el valor de la UTM para Octubre del 2017 es de \$46.786.- por lo que tampoco se excede el límite de 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.



DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de “Servicio de Arriendo de Local, Iluminación, Amplificación, Cristalería y Mobiliario” para la realización de Taller de Autocuidado para los Docentes de los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna para el día Jueves 12 de Octubre de 2017, conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, al proveedor **MARCOS ESPINAZA ORELLANA**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), contra entrega de factura a 30 días, por la suma total del Servicio de **Dos Millones Trescientos Veintiseis Mil Setecientos pesos (\$2.326.700.-) Impuesto Incluido.**
- II. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por parte del Jefe D.A.E.M. o por quien legalmente le subroge.
- III. **IMPÚTESE** el pago, al Item 215.22.09.999 “Otros” del Presupuesto D.A.E.M. Parral, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/RMH/SMM/laba.

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral.
2. Archivo DAEM.
3. Oficina de Adquisiciones DAEM.
4. Sección de Administración y Finanzas DAEM
5. Coordinación Salas Cunas VTF DAEM
6. Abogado DAEM





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

TERMINOS DE REFERENCIA

“Servicio de Arriendo Local, Iluminación, Amplificación, Cristalería y Mobiliario para la Realización de Taller de Autocuidado”

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratación del servicio: El proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con Local, Iluminación, amplificación, cristalería y Mobiliario para la realización de Taller de Autocuidado para los Docentes de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral. Actividad que se realizará el día Jueves 12 de Octubre de 2017.

SUPERVISION E INSPECCION DEL SERVICIO: El servicio será supervisado e inspeccionado directamente por el Jefe D.A.E.M. o por quien legalmente le subrogue.

FINANCIAMIENTO: La adquisición será financiada por el Departamento Administrativo de Educación Municipal a través del ITEM 215-22-09-999 “Otros” del Presupuesto DAEM 2017.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$2.326.700.- (IMPUESTO INCLUIDO).-

CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará por un valor total de \$2.326.700 en el plazo de 30 días corridos, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme directamente por el Jefe D.A.E.M. o por quien legalmente le subrogue.

- El Proveedor presentará la Factura considerando los siguientes antecedentes:

Nombre	: Ilustre Municipalidad Departamento de Educación Parral
R.U.T. N°	: 69.130.700-K
Dirección	: Balmaceda N° 206, esquina Pablo Neruda, comuna de Parral
Giro	: Servicio de Educación
Glosa	: Detalle del Servicio de Arriendo de Local.

DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE D.A.E.M.(S)

PARRAL, Octubre del 2017.